



Concejo Municipal de Pasto

(Resolución No.089)
26 de Noviembre de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Pasto, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferencias por el artículo 35 y 37 de la Ley 136 de 1994. Y el Artículo 126 Constitucional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. del 18 de noviembre de 2020, se resuelve realizar la convocatoria pública para participar a los interesados en la selección y elección para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Pasto, para el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2021.

La resolución que abre la convocatoria fue publicada en la cartelera del Concejo Municipal y en la página web del Concejo Municipal el día 18 de noviembre de 2020.

Que en el cronograma se determinó la recepción de las hojas de vida en las instalaciones del Concejo Municipal de Pasto ubicado en la calle 19 con carrera 25 esquina Casa de Don Lorenzo Interior Plazoleta Galán, a partir del día 19 y 20 de Noviembre de 2020 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m, y de 2 pm a 5:00 pm, en la Secretaria General de la Corporación, junto con los soportes exigidos.

Conforme lo previsto en la convocatoria, la Mesa Directiva se reunió el día Lunes 23 de Noviembre de 2020, para verificar las hojas de vidas de los aspirantes del cargo de Secretario (a) General, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, junto con los documentos solicitados en el artículo segundo de la presente resolución.

Una vez revisadas, la Mesa Directiva rindió informe el mismo día, certificando que solo se presentó una Hoja de Vida, la del aspirante SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA, la cual cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario General y no se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Que el periodo para el cual es elegido el Secretario General del Concejo Municipal es un periodo institucional de un año.

Que según el artículo septuagésimo tercero del Reglamento Interno del Concejo Municipal, la fecha de elección y el procedimiento de selección, se fijará con 3 días de anticipación.

Que en razón de lo expuesto anteriormente, es procedente cambiar la fecha de elección para el día 27 de noviembre de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 6 de la Resolución No. del 18 de noviembre de 2020, el cual quedará así:



Concejo Municipal de Pasto

ARTÍCULO 6°. ELECCIÓN Y POSESIÓN. La elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Pasto, se efectuara por la plenaria del Concejo Municipal el día 27 de Noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto a los veintiséis días (26) días del mes de Noviembre de 2020.

Firmas en original:

ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente

HAROLD MAURICIO ROSERO PAZ
Primer Vicepresidente

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Segundo Vicepresidente